



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° Cuatrocientos Ochenta y uno.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre de dos mil siete, siendo las diez horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excma. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa y los Excmos. Señores Ministros Doctores José V. Altamirano, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac, Antonio Fretes, César A. Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez y José Raúl Torres Kirmser, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por nota del 24 de octubre de 2007 el comité de Huelga y el Comité Negociador de los Sindicatos de Funcionarios Judiciales del Paraguay, SIFJUPAR y PRISINTRAJUPAR, comunicaron a esta máxima instancia judicial, - que han resuelto declarar huelga general de funcionarios del Poder Judicial de todas las Circunscripciones Judiciales de la República.

En tal sentido, y resguardando los intereses superiores de los justiciables, es necesario suspender los plazos procesales y registrales que vencen el día lunes 29 de octubre de 2007, con el objeto de evitar perjuicios irreparables para aquellos y terceros.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de la justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º inc. b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1º.- Establecer que los plazos procesales y registrales que vencen el día lunes 29 de octubre de 2007, fenezcan el día martes 30 de octubre de 2007, en todas las Circunscripciones Judiciales de la República; ello sin perjuicio de la calificación de la huelga y sus naturales consecuencias jurídicas para los funcionarios.

Art. 2º.- Aclarar que lo decidido en la presente Acordada no afecta la realización de audiencias preliminares notificadas a las partes; el inicio y desarrollo de juicios orales en todas las Circunscripciones de la República.

Art. 3º.- Anotar, registrar, notificar.

Handwritten signatures and printed names of court members: Alicia Beatriz Pucheta de Correa (Presidenta), José V. Altamirano (Ministro), Sindulfo Blanco (Ministro), Víctor Manuel Núñez (Ministro), Miguel Oscar Bajac (Ministro), Albertini Raúl Torres Kirmser (Ministro), Antonio Fretes (Ministro), and Alejandrino Cuevas Cáceres (Secretario).